



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0928-2026-UNAP
Iquitos, 2 de julio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 132-2026-DPSyEC/VRAC-UNAP, presentado el 2 de julio de 2026, por la directora de Proyección Social y Extensión Cultural, mediante el cual solicita aprobar la ejecución del proyecto autofinanciado II Concurso de Declamación: "En defensa de la vida y el ambiente";

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Efrocina Gonzales Dávila, directora de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita al rector aprobar la ejecución del proyecto autofinanciado II Concurso de Declamación: "En defensa de la vida y el ambiente", que se ejecutará el 12 de setiembre de 2026, en el Aula Magna de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el proyecto tiene como objetivo general desarrollar habilidades de expresión oral y corporal, mejorando la articulación y pronunciación de las palabras para ayudar a los estudiantes de Básica Regular – Nivel Secundario, a perfeccionar sus habilidades de oratoria, dominio de escenario, confianza y utilización adecuada de la entonación y modulación vocal;

Que, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNAP, como órgano de línea es responsable de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas y actividades institucionales de proyección social, y extensión cultural de acuerdo con las características de aplicación de los programas de estudio que ofrece la universidad;

Que, en ese sentido, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa económica y financiera, y a solicitud de la directora de Proyección Social y Extensión Cultural, procede a emitir el acto resolutivo correspondiente; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la ejecución del proyecto autofinanciado II Concurso de Declamación: "En defensa de la vida y el ambiente", presentado por doña **Efrocina Gonzales Dávila**, directora de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNAP, que se desarrollará el 12 de setiembre de 2026, en el Aula Magna de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

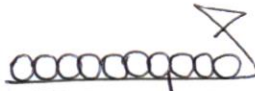
ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la directora de Proyección Social y Extensión Cultural, tiene diez (10) días hábiles, después de haber concluida la actividad, para presentar en el Rectorado un informe detallado de los resultados alcanzados.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL